



Sanción: Seiscientos euros (600 euros), resultantes de aplicar a cada una de las infracciones la cantidad de doscientos euros (200 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Sra. Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: Elvira Gil Parra.

Cáceres, a 22 de junio de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador n.º C-170-2008, en materia de consumo. (2009084477)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Automoción Maltravieso.

Último domicilio conocido: C/ Mar Caspio, 26. 10005 Cáceres.

Expediente n.º: C-170-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.2.15.1 y 14.

Tipificación de la infracción:

Tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción leve, tipificada en:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), artículo 49.1.h).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 32.1, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 25.

Sanción que pudiera ser de aplicación: Trescientos cincuenta euros (350 €).



Órgano competente para resolver: Director General de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: Elvira Gil Parra.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 85/09, en materia de comercio interior. (2009084475)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 13 de octubre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Félix Vargas Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Navarrosa 8-3.º C. Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 85/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47.k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.